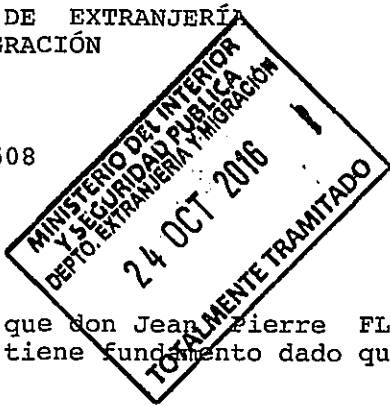


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 6834508



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 200206

SANTIAGO, 12 de Septiembre de 2016

VISTO: estos antecedentes, en cuanto a que don Jean Pierre FLOREZ MEDINA de nacionalidad COLOMBIANA no tiene fundamento dado que a su titular se le ha rechazado la residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°7730 DEL 01.08.2016 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA, formulada por don Jean Pierre FLOREZ MEDINA de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de DEPENDIENTE, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona no tiene fundamento para obtener la residencia.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS
[448] 12/09/2016

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo




CLAUDIO ALPAZ FREIRE
SECCIÓN VISAS